



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Fecha: 2026-05-12 13:06:39
Radicado: S2026095055



Cod Dependencia: 3341 Fol: 2
Tipo Documental:
Remite: SUBDIRECCION DE ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE TRANSFERENCIAS
Destino: EDGAR ALFONSO AUCIQUE RODRIGUEZ
Total Anexos: 0

Código 13400

Bogotá, D.C., 12 de mayo de 2026

Señora
LUZ JANETTE AUSIQUE RINCON
janneth.aucique@gmail.com
Bogotá

Asunto: Respuesta al derecho de petición de radicado SDQS **3206042026**.

Cordial saludo, respetada señora **LUZ JANETTE AUSIQUE RINCON**,

En atención al derecho de petición del asunto, en el que manifiesta:

“YO LUZ JANETTE AUSIQUE RINCON IDENTIFICADA VON CEDULA DE CIUDADANIA: 52193368 BOGOTA D.C SOLICITO QUE POR FAVOR ME DESBLOQUEE LA TARJETA DEL SITP DE MI PAPA EDGAR ALFONSO AUCIQUE RODRIGUEZ IDENTIFICADO VON LA CEDULA DE CIUDADANIA 351156 YA QUE SE ENCUENTRA BLOQUEADA ENTONCES QUIERO QUE POR FAVOR ME LA DESBLOQUE POR QUE NO RECIBE EL SUBSIDIO DE LOS PASAJES Y ES UN MEDIO DE TRANSPORTE PARA EL QUEDO ATENTA A SU RESPUESTA MUCHAS GRACIAS.”

La Dirección de Transferencias¹ de la Secretaría Distrital de Integración Social se permite brindar respuesta en los siguientes términos:

Señora **Luz Janette Ausique Rincon**, una vez revisada su solicitud, se informa que **no se adjunta poder y/o autorización expresa otorgada por el señor Edgar Alfonso Aucique Rodríguez**, documento indispensable para poder tramitar y brindar la información solicitada, en cumplimiento de lo establecido en el **Artículo 20 del Decreto 1377 de 2013**, que reglamenta parcialmente la **Ley 1581 de 2012 “Por la cual se dictan disposiciones Generales para la**

¹ La Secretaría Distrital de Integración Social, a través de la estrategia “Mejores Transferencias, Más Bienestar”, entrega transferencias monetarias, bonos canjeables por alimentos y ayudas en especie a hogares en condición de pobreza y vulnerabilidad. En este marco, la Dirección de Transferencias realiza pagos monetarios a quienes cumplen con los criterios establecidos por el Comité Coordinador de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG), teniendo en cuenta la información registrada sobre la composición y situación de cada hogar.



Protección de Datos Personales”, compilado en el **Artículo 2.2.2.25.4.1 del Decreto 1074 de 2015**.

Por lo anterior, le informamos atentamente que su solicitud no contiene la información necesaria, ya que **se requiere autorización expresa o poder del titular**. En consecuencia, esta Secretaría, amparada en la Ley y en el articulado anteriormente mencionado, le solicita amablemente presentar una nueva solicitud, adjuntando los documentos que acrediten su interés legítimo para acceder a la información requerida.

Adicionalmente, sugerimos que el titular y/o beneficiario **Edgar Alfonso Aucique Rodríguez** radique directamente su solicitud a través de los canales de atención dispuestos por la Secretaría de Integración Social, donde con gusto será atendido su requerimiento.

- Puntos de atención presencial en las Subdirecciones Locales para la Integración Social: <https://www.integracionsocial.gov.co/index.php/entidad/informacion-institucional/localidades-sdis>.
- Línea de atención telefónica 3808330, opción 6 de IMG.
- Redes sociales: Twitter @integracionbta, Facebook @integracionsocialbogota, Instagram @integracionsocialbogota, TikTok @integracionsocialbta.

De esta manera, damos respuesta a su requerimiento conforme a los procedimientos establecidos para la gestión de solicitudes en el marco de la estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG).

Cordialmente,

MAURICIO SANDINO

Director de Transferencias

integracion@sdis.gov.co

Elaboró: Hugo Roza – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias

Revisó: Jenni Katherine Galindo Camacho – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias

AYÚDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento, le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co – **link evaluación de encuestas SDQS** con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Firma electrónica de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026095055

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260512-130703-4dd1d9-41142910

Creación: 2026-05-12 13:07:03

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-05-12 13:52:25



Escanee el código
para verificación

Firma

Mauricio Sandino

80001466

msandino@sdis.gov.co

Director de Transferencias

Secretaría Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260512-130703-4dd1d9-41142910
2026-05-12T13:52:26-05:00 - Página 3 de 4



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS			 Escanee el código para verificación
S2026095055			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260512-130703-4dd1d9-41142910 Creación: 2026-05-12 13:07:03 Estado: Finalizado Finalización: 2026-05-12 13:52:25			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Mauricio Sandino msandino@sdis.gov.co Director de Transferencias Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-05-12 13:07:07 Lec.: 2026-05-12 13:52:20 Res.: 2026-05-12 13:52:25 IP Res.: 186.84.21.2 Canal: AZSign